



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Centro Municipal de Apoyo Comunitario y Residencial para la Autonomía Personal Etxe Maitia (Basauri)

Aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de 1 puesto de Ayudante/a de Dirección de la oferta pública de empleo de estabilización, código 2.3, subgrupo c1, nivel retributivo 20 y perfil lingüístico PL 2 preceptivo.

La Presidenta del Organismo Autónomo Etxe Maitia, con fecha 5 de abril de 2024 y expediente Reempl 2024/8, ha adoptado la siguiente resolución que en su parte resolutoria dispone lo siguiente:

Primero: La aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo para la provisión de una (1) plaza de Ayudante/a de dirección de la Oferta Pública de Empleo de Estabilización, código 2.3, subgrupo C1, nivel retributivo 20 y perfil lingüístico PL2 de carácter Preceptivo:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS A UNA PLAZA DE AYUDANTE/A DE DIRECCIÓN, SUBGRUPO C1. PL2 PRECEPTIVO

DNI	1. apellido	2. apellido	Nombre	Puntuación total provisional formulario autoevaluación
30*****2D	ETXEBARRIA	NIEVA	BEGOÑA	100
14*****6L	OVIEDO	FERNANDEZ	JOSE LUIS	100
16*****6M	FERNANDEZ	LAREDO	RAFAEL	30,0558
45*****1P	GARCÍA	FERNANDEZ	DIANA	20,0274
79*****2Z	AMONDARAIN	PALOMERO	JON	20
79*****0R	VADILLO	MENDIGUCHIA	ANGELA	13

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS A UNA PLAZA DE AYUDANTE/A DE DIRECCIÓN, SUBGRUPO C1. PL2 PRECEPTIVO

DNI	1. apellido	2. apellido	Nombre	Puntuación total provisional formulario autoevaluación	Motivo
14*****7Y	MIRABALLES	BARRENETXEA	MIREN BEGOÑA		FALTA FORMULARIO DE AUTOVALORACIÓN

Segundo: Designar el Tribunal calificador para el presente proceso selectivo, que estará compuesto por las personas designadas en las Ordenes Forales 002590/2023 de 5 de abril de 2023, Orden Foral 0416/2023 de 12 de julio de 2023 y Orden Foral 00268/2024 de 11 de enero de 2024, del diputado foral de Administración Pública y Relaciones institucionales, por la que se modifica la Orden Foral 1807/2023, de 8 de marzo, de la diputada foral de Administración Pública y Relaciones Institucionales por la que se nombran los integrantes del tribunal calificador en el proceso selectivo de las encomiendas de gestión realizadas por la Diputación Foral de Bizkaia al amparo de lo previsto en la disposición adicional 1ª de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, con 112 Entidades Locales.

- Presidente:
 - Titular: María Uribe Guerendiain.
 - Suplente: Marta Vielba Postigo.
- Secretaria:
 - Titular: Encarnación Martínez Zamora.
 - Suplente: María Elena Iturrizaga Larrabeiti.



- Vocales:
 - Titular: Oihana Ariznabarreta Bergareche.
Suplente: Elixabete Elordi Asteguia.
 - Titular: Joana Goitia Lopategui.
Suplente: Aitor Ortega Ruiz.
 - Titular: María Isabel Zarraga Buzeta.
Suplente: Josu Martínez Serrano.
- IVAP:
 - Titular: Manuel B. González Abrisqueta.
Suplente: Pilar Goitia Salvatierra.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero: Ordenar su publicación en el «Boletín Oficial de Bizkaia», en el Tablón de Anuncios de la Residencia Municipal Etxe Maitia y en la página web del ayuntamiento de Basauri.

Cuarto: La admisión no supone la adquisición del derecho a no ser excluidos/as durante la tramitación del proceso, independientemente de la realización o no de todas las pruebas, cuando como consecuencia de la verificación de los datos o documentación aportada, se observe que no posee la totalidad de los requisitos exigidos para la admisión y participación en el proceso selectivo. En tal caso, el Tribunal actuante elevará la correspondiente propuesta de exclusión para que, previa audiencia de la persona interesada, la Presidencia dicte la resolución oportuna.

Quinto: La presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la Presidencia del Organismo Autónomo, en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ambos a contar desde su publicación, a tenor de lo establecido en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Basauri, a 5 de abril de 2024. —La Presidenta, Iraia Lejarzegi Bilbao